

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, marzo once (11) de dos mil veintidós (2022)

Ref. UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 090 - 2021

Teniendo en cuenta que hubo fallas en la grabación de la audiencia celebrada el pasado 9 de marzo de 2022, en la cual no quedó grabada la última parte de la lectura del fallo y habiendo solicitado recuperación de la grabación al área de soporte de grabaciones de la Rama Judicial tal como queda acreditado dentro del expediente digital. Este Despacho **DISPONE:**

Citar a las partes nuevamente para lectura de fallo el día 23 de marzo de 2022 a las 3:00 p.m. **Comuníqueseles.**

NOTIFIQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez